

PROCESO DE SELECCIÓN ALIADO ESTRATÉGICO PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II

LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. SE PERMITE EMITIR EL PRESENTE AVISO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II – AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO, TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Que en el mes de julio de 2021, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. publicó en su página web el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II.
2. Que el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II establece en su numeral 1.5. el Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia del Proyecto.
3. Que con fecha 30 de mayo de 2025, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. publicó en su página web el aviso modificadorio No. 21 a través del cual modificando el Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia del Proyecto.
4. Que dentro del Cronograma del proceso se estableció como fecha límite para la *Publicación de lista definitiva de habilitados y del Memorando Único de Entendimiento de Relacionamento con los Habilitados*, el 20 de junio de 2025.
5. Que el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACION DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II, establece: “Los Interesados reconocen y declaran que LA PROMOTORA se reserva el derecho de suspender o cancelar la presente etapa de precalificación en cualquier momento cuando por razones de conveniencia estime que no debe seguir adelante con la misma, situación que deberá ser informada a los Interesados. Dicho aviso se publicará en la Página web: www.promotoraenergeticacentro.com. y se remitirá al correo de los interesados. En consecuencia, los Interesados renuncian a cualquier reclamación por costos, gastos, daños o perjuicios que la suspensión o cancelación del presente proceso puedan, eventualmente, ocasionarles”.
6. Que en desarrollo del proceso de selección de habilitados para el Proyecto MIEL II, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. ha identificado la necesidad de realizar verificaciones adicionales sobre la información suministrada por algunos de los participantes en el proceso de precalificación.

**PROCESO DE SELECCIÓN ALIADO ESTRATÉGICO PROYECTO
HIDROELÉCTRICO MIEL II
AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE
REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II**

7. Que en ejercicio de los principios de transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación resulta necesario adelantar las diligencias pertinentes para garantizar la veracidad e integralidad de la documentación presentada por los oferentes.
8. Que la Entidad, en aplicación del principio de planeación conforme a su manual de contratación, debe asegurar que todos los participantes cumplan efectivamente con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en el proceso.
9. Que en pro de salvaguardar los intereses de la Entidad y del proyecto, se hace indispensable **SUSPENDER TEMPORALMENTE** el cronograma establecido hasta tanto se completen las verificaciones correspondientes.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la **PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.** decide:

- 1- **SUSPENDER TEMPORALMENTE** el proceso de vinculación del aliado estratégico para el proyecto MIEL II, y en concordancia la Publicación de lista definitiva de habilitados y del Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados programada para el día 20 de junio de 2025, hasta tanto se complete el proceso de verificación y análisis de la información suministrada por los interesados.
- 2- La nueva fecha de publicación de la lista de precalificados y el cronograma del proceso será informada oportunamente a través de los medios oficiales de comunicación del proceso, una vez se hayan surtido las diligencias de verificación requeridas.

El presente aviso se expide a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS

Gerente

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

Vo.Bo: Gloria Esperanza Herrera Castro – Secretaria General 

Vo. Bo. Martín Alberto Henao Ortiz – Director Proyecto Miel II 